NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción:

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Describir el panorama Económico y Financiero:

El Sistema del DIF inicia 2020 con un presupuesto de egresos de **8, 720,000.00 pesos**. En gran parte de este dato se integra principalmente de subsidios y despensas el cual nos da la facultad de prevenir los tipos de gastos que tiene el organismo para el cumplimiento de su cometido al transcurso del ejercicio. Cabe mencionar que tenemos la capacidad de facilitar información financiera a través de estados financieros como por ejemplo el estado de resultado que nos ofrece un reporte de los movimientos de egresos e ingresos por parte del mismo, arrojando un resultado sobre el rendimiento del Ente y el Balance general nos brinda información favorable para la toma de decisiones.

3. Autorización e Historia:

a) Fecha de creación del ente.

El Organismo Publico Descentralizado denominado “Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio De Choix”, fue descentralizado de la administración Pública Municipal en el año de 1985, mediante decreto de creación publicado en el periódico oficial “El estado de Sinaloa” con fecha 11 de Noviembre del 1985.

Conforme al RFC el ente se origino el 05 de octubre del 1985, iniciando operaciones según el servicio de administración tributaria el 01 de febrero del 2001, otorgándole obligaciones como por ejemplo el entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios.

b) Principales cambios en su estructura.

Para el avance y la atención de los asuntos que le competen a fin de cumplir eficazmente con su objeto. El sistema para el desarrollo integral de la familia, cuenta y mejoro en sus unidades administrativas y de servicios públicos con el fin de satisfacer el objetivo a cumplir de dicha entidad, los cambios que se puedan manifestarse, hay personal para establecer decisiones, dirigir y controlar las políticas del sistema, estableciendo un mecanismo que permita el optimo aprovechamiento de todos los bienes, así como muebles e inmuebles aplicando y mejorando las medidas adecuadas afecto que las funciones que se tienen comendadas, se realicen de manera organizada, congruente, eficaz y eficiente.

4. Organización y Objeto Social:

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal

b) Principal actividad.

Prestar Servicios Públicos a la población de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, FRACCION III de la Constitución Política para el Estado de Sinaloa,

De acuerdo a las principales actividades del organismo son las siguientes.

Su principal objetivo consiste en atender a la población marginada, brindando servicios de Asistencia Social comprendidos en los programas del sistema estatal, procurador el desarrollo de la comunidad para crear mejores condiciones de vida de las familias del Municipio, fomentar la educación escolar y extraescolar, impulsando el sano crecimiento físico y mental de la niñez, prestar servicios de asistencia jurídica y de orientación social a los menores ancianos y minusválidos indigentes así mismo todo tipo de apoyos y asistencia familiar, ayudando a familias desprotegidas, organiza y lleva a cabo eventos culturales, educativos, tradicionales, festejos, etc.

c) Ejercicio fiscal.

2020 (Enero a Diciembre)

d) Régimen jurídico.

Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Sinaloa, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su Gobierno Interior y con libre administración de su Hacienda.

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Choix, se encuentra sustentado dentro del siguiente marco jurídico

-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

-Ley General de Salud

-Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Titulo Primero Capitulo único

-Ley del Sistema Estatal DIF

Persona Moral sin fines de lucro.

e) Consideraciones fiscales del ente:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Persona Moral no contribuyente por la percepción de sus ingresos, de conformidad con los artículos 93, 94 y 102 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales subordinados, de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por asimilados a salarios de conformidad con el artículo, 110 y 113 de Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Retenedor por los pagos por servicios personales independientes de conformidad con el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- Retenedor por los pagos por Arrendamiento de Inmuebles de conformidad con el artículo 102, 141 y 143 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

- Contribuyente, únicamente por las operaciones relacionadas con el suministro de agua potable, pero en todo caso la mayor parte está gravada a la tasa del 0%, conforme al artículo 2-A, fracción II inciso h) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
  No presenta esta obligación

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

- No contribuyente por la percepción de sus ingresos conforme al artículo 4 fracción I de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
  No presenta esta obligación

IMPUESTO LOCAL SOBRE NOMINAS

- Contribuyente por los pagos efectuados por servicios personales subordinados conforme al ____
  No presenta esta obligación

f) Estructura organizacional básica.

Estructura Presupuestal:

I.- Presidente:

Presidente Municipal de Choix: C. Omar Rubén Gill Santani

II.- Presidenta Honoraria:

Presidenta Honoraria: SRA. Patricia Soto Corrales

III.- Secretaria:

Secretaria: C. Rosa Cruz Cota Echave

IV.- Tesorera:

Tesorera: Adela Soto Corrales

v.- Coordinadora:

Coordinadora Voluntaria: C. Hilda Eulalia Cota Martínez

VI.- 1 Vocal

Vocal: Clarisa Camargo Escalante

VII.- 2 Vocal

Vocal: María Hortensia Mancinas Basoco

VIII.- 3 Vocal

Vocal: María Dolores Soto Barraza

IX.- 4 Vocal

Vocal: María Anneli Guadalupe Corrales Luna

X.- 5 Vocal

Vocal: María Ana Valenzuela Pérez

XI.- 6 Vocal

Vocal: Mirna Guadalupe Martínez Castellanos

XII.- 7 Vocal

Vocal: Gladis Guadalupe Muñoz Estrada

XIII.- Junta Directiva del Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Choix, Sinaloa

Presidenta Honoraria: SRA. Patricia Soto Corrales

XIV.- Secretaria

Secretaria: LIC. Edith Eladio Márquez Mena

XV.- Tesorero

Tesorero: LIC. Everardo Fierro Ávila

XVI.- 1 Vocal

Vocal: José Benjamín Ramírez Moreno

XVII.- 2 Vocal

Vocal: José Enrique Osornio Tepeyac

XVIII.-3 Vocal

Vocal: Francisco Javier Fierro Torres

XIX.- 4 Vocal

Vocal: Jubel Ubaldo Aragón Vega

XX.- 5 Vocal

Vocal: Macario Osornio Valenzuela

XXI.- Directora y Representante legal:

Directora y Representante legal del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Choix: C. María Guadalupe Leyva Valenzuela

Estructura Administrativa: 1

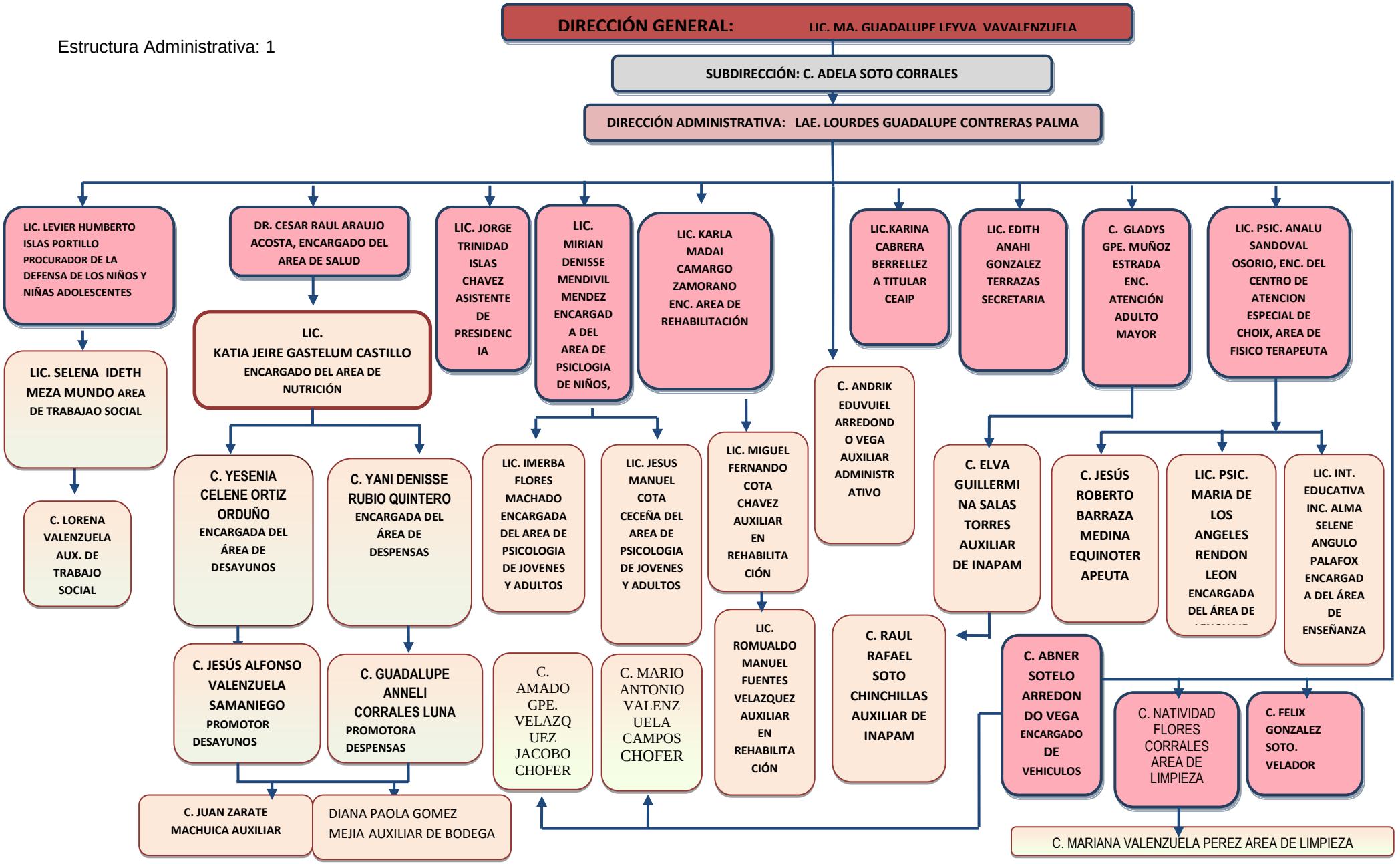

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario.

No se tiene operaciones de este tipo

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

- Se ha observado toda la normatividad emitida por el CONAC
- La Ley de Ingresos para el Municipio de 2020
- La Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Sinaloa
- Ley de Fiscalización del Estado de Sinaloa
- Otras Disposiciones aplicables a todos los Municipios de Sinaloa

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

El total de las operaciones están reconocidas a su Costo Histórico

c) Postulados básicos.

Los Emitidos por el CONAC:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

d) Normatividad supletoria.

Las permitidas por la Normatividad del CONAC:

- Aplicación personalizada del Cuarto Nivel de COG
- Aplicación personalidad del Tercer y Cuarto Nivel del CRI
- Aplicación Personalizada a partir del Quinto Nivel permitido del Plan de Cuentas

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-**Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:**

De a cuerdo a lo establecido por el CONAC.

INGRESOS

Devengado.- Cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Recaudado.- Cuando existe el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago

EGRESOS

Comprometido.- Cuando se existe la aprobación por una autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios.

Devengado.- Cuando se reconoce de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios contratados.

Ejercido.- Cuando se emite una cuanta por liquidar aprobada por la autoridad competente

Pagado.- Cuando se realiza la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago.

-Plan de implementación:

Se inicia el registro de las operaciones en BASE DEVENGADO a partir del mes de ENERO de 2018, con el apoyo de un sistema contable que integra el total de las operaciones del Ente: Ingresos, sus Pagos, Contabilidad, Presupuesto, Cuenta Publica, etc.

-Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

6. Políticas de Contabilidad Significativas:

a) Actualización:

A lo largo de la Historia de este Ente, no se ha utilizado ningún Método para la Actualización del Valor de los Activos, Pasivos y Hacienda Pública y/o Patrimonio.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante 2020, no se han realizado operaciones en Moneda Extranjera, y en todo caso si se realizara alguna, invariablemente el registro se realizará en su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

No se tienen acciones de algún otro Ente

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

No existen productos para procesos en inventarios, ya que la adquisición de los bienes es para consumo inmediato llevando directamente el costo al gasto.

e) Beneficios a empleados:

No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en le presupuesto de egresos del ejercicio presente.

f) Provisiones:

No se cuenta con Provisiones.

g) Reservas:

No se cuenta con Reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

El cambio en las políticas contables se ve del ejercicio 2011 al ejercicio 2012 provocado por la implementación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos normados por el CONAC.

i) Reclasificaciones:

No existe reclasificaciones importantes

j) Depuración y cancelación de saldos:

No existe reclasificaciones importantes

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No se tienen Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

No se tienen Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

No se tienen operaciones en moneda extrajera

d) Tipo de cambio:

No se tienen operaciones en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional:

No se tienen operaciones en moneda extrajera

8. Reporte Analítico del Activo:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Hasta 2011, no se ha reconocido depreciación de los bienes y para el año 2012 en apego al artículo SEPTIMO de las Reglas Específica del registro y Valoración del Patrimonio, se inicia el reconocimiento de la misma.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se tienen este tipo de gastos

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

No se tienen inversiones financieras en moneda extranjera

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

Los bienes construidos durante 2012 se reconocen dentro de ACTIVO a su costo histórico, de conformidad con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No se tienen situaciones importantes que afecten los activos del Ente

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No se tienen desmantelamiento de Activos

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Se utilizan los activos con la operación y mantenimiento óptimo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) Inversiones en valores:

No se tienen inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

No se tiene inversión en este tipo de empresas.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

No se tiene Patrimonio en Organismos descentralizados de Control Presupuestario directo

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos

10. Reporte de la Recaudación:

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

Se presenta por separado en el informe de la ley de ingresos

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

Se estima que la recaudación solamente crecerá por los porcentajes permitidos por Ley aprobados por el congreso del estado de año a año.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No se tiene Deuda

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se considere intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

Se anexara la información en las notas de desglose.

12. Calificaciones otorgadas:

No se cuenta con calificaciones otorgadas o certificaciones

13. Proceso de Mejora:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

Apego al presupuesto con racionalidad y transparencia

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, sobre todo en el primer semestre del año para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

14. Información por Segmentos:

Toda la información del Ente, está procesada y se encuentra disponible por Unidad Responsable de realizar las funciones propias.

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

16. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.